



Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura

Confirmación/nombramiento de los centros de coordinación nacionales para el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y preparación de los informes nacionales para el Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura tiene el honor de referirse a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (la Comisión), establecida en virtud del artículo VI.1 de la Constitución de la Organización. La Comisión es un foro intergubernamental para el debate y negociación por los gobiernos de asuntos relacionados con la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

La Comisión, en su 14.^a reunión ordinaria (Roma, 15-19 de abril de 2013), aprobó tres metas relativas a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura así como indicadores para el seguimiento de la aplicación del Segundo Plan de acción mundial para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (Segundo PAM), que fue aprobado por el Consejo de la FAO en diciembre de 2011. La Comisión pidió a la FAO que aplicara estos indicadores y creara un modelo de informe para el seguimiento de la aplicación del Segundo Plan de acción mundial y lo pusiera a disposición de todos los países. La Comisión también aprobó un calendario para la preparación del Tercer informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura en el mundo (Tercer informe). La Comisión recalcó la necesidad de integrar plenamente la preparación del Tercer informe y el seguimiento del Segundo Plan de acción mundial.

La Organización desea invitar a los países a que confirmen el **centro de coordinación nacional para los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura** ya existente o designen uno nuevo para dirigir el seguimiento de la aplicación del Segundo PAM a nivel nacional, así como la preparación del informe nacional para el Tercer informe. Deberían enviarse el nombre, el cargo oficial, la dirección de contacto, los números de teléfono y fax así como la dirección de correo electrónico del centro de coordinación nacional a más tardar el **31 de octubre de 2013** a la Secretaría del Grupo de trabajo técnico intergubernamental sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura de la Comisión (correo electrónico: ITWG-PGRFA@fao.org; fax: +39 06 570 53057).

El modelo de informe para el seguimiento de la aplicación del Segundo PAM se comunicará a todos los centros de coordinación nacionales tan pronto como esté disponible. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación aprovecha la oportunidad para reiterar a sus Miembros y a sus Representantes Permanentes acreditados y Embajadas el testimonio de su alta y distinguida consideración.

La presente se envía a los miembros de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura con arreglo a lo establecido en los canales oficiales de comunicación de la FAO, a saber:

Para la ADOPCIÓN DE MEDIDAS/INFORMACIÓN, según corresponda:

- Destinatarios principales (Ministros de Relaciones Exteriores o de Agricultura u otros destinatarios designados por el Gobierno);
- Representaciones Permanentes ante la FAO/Embajadas.